



Concejo Municipal

ACUERDO No. COM-25-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar ajustes en el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, aprobado mediante Acuerdo No. COM-45-2020 de fecha 30 de noviembre del dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

Que derivado de la baja recaudación de los ingresos como consecuencia de la pandemia de Coronavirus COVID-19 a partir del año 2020, se hace necesario requerir un préstamo bancario ante el Crédito Hipotecario Nacional cuyo destino es para mejorar la infraestructura del servicio de agua potable y alcantarillado, así mismo cubrir Egresos en los grupos de gasto uno (1) servicios no personales, dos (2) materiales y suministros y tres (3) propiedad, planta, equipo e intangibles.

CONSIDERANDO:

Que dicha ampliación presupuestaria está sustentada en once (11) proyectos o actividades presupuestarias que suman la cantidad de CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q 40,000,000.00), cuyo propósito primordial es ampliar la capacidad instalada y crear condiciones óptimas para contribuir a mejorar el nivel de vida de los vecinos de la Ciudad Capital y algunas áreas de influencia donde EMPAGUA distribuye el vital líquido

POR LO TANTO:

En el uso de las facultades que le confieren, los artículos 110 y 113 del Código Municipal, Decreto Np. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, así mismo con base a la resolución No. COM-303-2021 emitida por el Concejo Municipal donde aprueban la gestión para la obtención del crédito y el Acuerdo No. COM-45-2020 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de EMPAGUA para el Ejercicio Fiscal 2021, en su artículo 29 Ampliación del Presupuesto Aprobado y el artículo 30 Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones Publicas o Plan Anual de Compras.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en el Presupuesto General de Ingresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 la ampliación de asignaciones presupuestarias por la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q 40,000,000.00)**; quedando el presupuesto de ingresos vigente en la cantidad de; **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q 699,089,000.00)**, de la siguiente manera:

ds

[Handwritten signature]



Concejo Municipal

Hoja No. 2
ACUERDO No. COM-25-2021

INGRESOS	
ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -EMPAGUA-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	42- PRESTAMOS INTERNOS
ORGANISMO	1532-CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
CORRELATIVO	3 APOYO AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO (Res. COM#-303-2021)
MONTO	40,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar en el Presupuesto General de Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, la ampliación de asignaciones presupuestarias por la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q 40,000,000.00)**; quedando el presupuesto de egresos vigente en la cantidad de; **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q 699,089,000.00)**, de la siguiente manera:

EGRESOS		
CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	MONTOS
2120-0090-101-000-01-00-000-006-000	SERVICIOS DE SISTEMAS INFORMATICOS	2,500,000.00
158	Derecho de bienes intangibles	2,000,000.00
328	Equipo de computo	500,000.00
2120-0090-101-000-03-00-000-003-000	SERVICIOS DE POTENCIA Y ENERGIA	7,000,000.00
329	Otras maquinarias y equipos	7,000,000.00
2120-0090-101-000-03-00-000-005-000	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS	4,516,722.00
331	Construcción de bienes nacionales uso común	4,516,722.00
2120-0090-102-000-11-02-000-001-000	DIRECCION Y COORDINACION(subterránea)	16,675,000.00
173	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	1,000,000.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y PVC	20,500.00
281	Productos siderúrgicos	2,978,230.00
282	Productos metalúrgicos no férricos	1,500.00
283	Productos de metal	236,540.00
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	3,794,930.00
299	Otros materiales y suministros	31,000.00
321	Maquinaria y equipo de producción	2,030,000.00
329	Otras maquinarias y equipos	907,300.00
331	Construcción de bienes nacionales uso común	5,675,000.00
2120-0090-103-000-11-01-000-003-000	SERVICIOS DE MEDICION Y DIAGNOSTICO DE CAUDAL Y PRESION DE AGUA POTABLE	1,540,000.00
223	Piedra, arcilla, y arena	10,000.00
254	Artículos de caucho	15,000.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y PVC	50,000.00
269	Otros productos químicos y conexos	5,000.00
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	50,000.00
281	Productos siderúrgicos	90,000.00
283	Productos de metal	80,000.00
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	710,000.00
299	Otros materiales y suministros	2,000.00
329	Otras maquinarias y equipos	528,000.00
2120-0090-106-000-11-01-000-002-000	SISTEMA ILUSIONES	
161	SERVICIOS DE CAPTACION DE FUENTES NATURALES Mant. y Rep. de maquinaria y equipo de producción	1,018,278.00
2120-0090-107-000-11-01-000-002-000	SISTEMA LO DE COY-BRIGADA SERVICIOS DE CAPTACION DE FUENTES NATURALES	750,000.00
272	Productos de vidrio	20,000.00
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	730,000.00

ds

Ø



Concejo Municipal

Hoja No. 3
ACUERDO No. COM-25-2021

2120-0090-106-000-11-01-000-002-000	SERVICIOS DE CAPTACIÓN DE FUENTES NATURALES		1,018,278.00
161	Mant. Y Rep. De maquinaria y equipo de producción	1,018,278.00	
	SISTEMA LO DE COY-BRIGADA		
2120-0090-107-000-11-01-000-002-000	SERVICIOS DE CAPTACION DE FUENTES NATURALES		750,000.00
272	Productos de vidrio	20,000.00	
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	730,000.00	
	SISTEMA DE BOMBEO OJO DE AGUA DIAMANTE		
2120-0090-109-000-11-02-000-002-000	SERVICIOS DE EXTRACCION DE AGUA		2,000,000.00
321	Maquinaria y equipo de producción	2,000,000.00	
2120-0090-103-000-11-03-000-002-000	CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRAS DE AGUA		4,000,000.00
214	Productos agroforestales, madera, corcho y manuf.	47,250.00	
223	Piedra, arcilla, y arena	35,000.00	
224	Pómez, cal y yeso	215,200.00	
267	Tintes, pinturas y colorantes	20,000.00	
268	Productos plásticos, nylon, vinil y PVC	2,238,080.00	
271	Productos de arcilla	15,785.00	
274	Cemento	23,135.00	
281	Productos siderúrgicos	900,000.00	
283	Productos de metal	50,000.00	
286	Herramientas menores	105,550.00	
329	Otras maquinarias y equipos	350,000.00	
TOTAL EGRESOS			40,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala; a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.


Lic. Héctor Leonel Flores García ★
Secretario Municipal




Ricardo Quiñonez Lemus
Alcalde Municipal



[Handwritten mark]